

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOLEA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2021 junto a sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, el mismo se hace público resumido a nivel de capítulos.

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Alcolea de Calatrava, 22 de marzo de 2021.- El Alcalde, Eduardo Plaza Adámez.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA EJERCICIO 2020			
Capítulos gasto	Euros	Capítulos ingreso	Euros
G1- Gastos de personal	673.160,76	I1- Impuestos directos	432.123,94
G2- Gastos en bienes y servicios	527.354,43	I2- Impuestos indirectos	15.700,00
G3- Gastos financieros	0,00	I3- Tasas y otros ingresos	315.613,79
G4- Transferencias corrientes	45.100,00	I4- Transferencias corrientes	511.196,69
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	10.500,00
G6- Inversiones reales	143.647,61	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	104.128,38
G8- Activos financieros	0,00	I8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.389.262,80</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.389.262,80</b>

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el año 2021.

##### A) Funcionarios.

Denominación	Gr.	Básicas (Sueldo y Trienios)	Complemento de Destino	Complemento Específico y Productividad	Nº	Anual
Secretaria-Interventora	A-1	16690,02	10.703,56	21.113,93	1	48.507,51
Administrativo	C-1	28.341,83	11.442,85	10.171,43	2	49.956,11
Auxiliar Administrativo (Interina)	C-2	10.569,97	4.686,95	3.298,57	1	18.555,49
Operario SS. múltiples	C-2	32.723,69	13.471,13	18.268,08	3	64.462,90

##### B) Personal laboral fijo.

Puesto de trabajo	Clasificación	Nº	Retribución anual
Operario de servicios múltiples	10	1	20.371,44
Directora servicios socio-culturales	02	1	25.963,93

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## C) Personal laboral temporal.

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Clasificación Grupo profesional</i>	<i>Nº</i>	<i>Retribución anual</i>
Auxiliar Domicilio	08- Oficiales de primera	6	59.953,18
Limpiadoras	10- Peones	4	26.600,0
Cocinero	08- Oficiales de primera	1	14.520,86
Ayudante de cocina	10- Ayudante de cocina	1	6.315,51
Monitores deportivos (Previsión 12 meses)	09- Especialistas	2	10.513,86
Socorristas (Previsión 2 meses)	09- Especialistas	2	4.445,49
Monitor Internet	03- Jefes administrativos	1	10.292,27
Monitor centro de día	03- Jefes administrativos	1	7.876,93
Monitores Universidad Popular (Previsión 7 meses)	03- Jefes administrativos	5	7.521,77

**Anuncio número 907**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>